

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2.596/2.017**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2.017

VISTO, el Expediente "P" N° 2193 - Código 4 - Año 2.016 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia, y;  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 10/2.016, con el objeto de adquirir "500 (QUINIENTAS) PISTOLAS CALIBRE 9 X 19 MM", destinadas a la División Armamentos de la Policía de la Provincia, por un importe total aproximado de \$5.995.000,00 (Pesos cinco millones novecientos noventa y cinco mil con setenta centavos).

Que la Jefatura de Gabinete expresa que habiendo tomado conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07, remite el mismo a fin de darle continuidad de acuerdo con la normativa vigente.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 441 "Equipos de Seguridad Varios", del 13 de Julio de 2.017, en concepto de Licitación Pública y Escrita para la adquisición de "500 (QUINIENTAS) PISTOLAS CALIBRE 9 X 19 MM" destinadas a la División Armamentos de la Policía de la Provincia.

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, todo conforme a lo normado por la Ley de Contabilidad N° 3.742, Ley N° 6.705, Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.933, Decretos 83/78 y 84/78 y modificatorias, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad estima que no existe impedimento legal a los efectos de solicitar el dictado del acto administrativo a los efectos de autorizar el llamado a Licitación Pública a los efectos de adquirir los bienes descriptos, y aprobar el pliego de bases y condiciones adjunto al presente, bajo los parámetros establecidos por las Leyes Provinciales N° 3742, 6705, 6933 y Decretos N° 83/78 y 84/78.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente, luego de las observaciones realizadas y subsanadas, no encuentra objeción alguna y coincide con el preopinante y aconseja la continuidad del trámite hasta el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen de fecha 06 de Septiembre de 2.017, analizadas las presentes constancias considera que no existirán obstáculos legales para el dictado del acto administrativo pertinentes que apruebe la documentación técnica y el llamado a Licitación Pública, debiéndose por Decreto del Poder Ejecutivo autorizarse al llamado a Licitación Pública, conforme límites y niveles de Jerarquía establecidos.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZÁSE a la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 10/2.016, y APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrará en el procedimiento con el objeto de adquirir "500 (QUINIENTAS) PISTOLAS CALIBRE 9 X 19 MM", destinadas a la División Armamentos de la Policía de la Provincia, por un importe total aproximado de \$5.995.000,00 (Pesos cinco millones novecientos noventa y cinco mil con setenta centavos).

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 441 "Equipos de Seguridad Varios".

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. David Marcelo H. Pato**

**DECRETO N° 2600/2017**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2.017

VISTO: El Expediente N° 1481 - Código 127 - Año 2.017 iniciado por la Secretaría de Seguridad de la Provincia y Decreto Acuerdo 0.372/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por las situaciones de marras, el Sr.

Secretario de Seguridad de la Provincia solicita se da trámite administrativo a la renovación del Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 64/68 de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación será destinado al funcionamiento de oficinas y otras dependencias de la Dirección General de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Provincia; Que la contratación pretendida se funda en la necesidad del Estado Provincial, de contar con un inmueble de las características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al menor precio posible ;

Que se según Decreto Acuerdo N° 0.372/14 en el Art. Veintiuno, autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a utilizar el procedimiento de vía de excepción previsto por el art. 26 apartado 3 inc. c), o) y r) de la ley N° 3.742 de contabilidad de la Provincia para la contratación directa a cabo las acciones que surjan con motivo del dictado del mismo;

Que a fs. 01 se agrega propuesta de locación y términos económicos y toda documentación que acredita la propiedad del inmueble con la firma Repar S.A.;

Que a fs. 38 se agrega proyecto de contrato de locación del inmueble iniciado por el período Septiembre de 2017 a Agosto de 2018;

Que a fs. 04 obra Parte de Imputación Presupuestaria por el ejercicio 2.017, emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que a fs. 51 agrega dictamen de Causas Fiscales, manifestando que no existe objeciones legales que formular;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1713, aconseja la continuidad del presente trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con Leyes N° 3742 Capítulo II Título III - Contrataciones, N° 6655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° .- APRUEBASE la Contratación Directa de la locación del inmueble sito en calle San Martín N° 64/68 de la Ciudad de Santiago del Estero a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Agosto de 2018, con destino al funcionamiento de las oficinas y otras dependencias de la Dirección General de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, conforme al Contrato de Locación suscripto con el locador del inmueble, siendo el alquiler mensual de pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos veinte c/00/100 (\$157.720,00), siendo un monto total de pesos un millón novecientos dieciséis mil seiscientos cuarenta c/00/100 (\$1.916.640,00).-

ART. 2° .- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Partida 321-001 "Alquiler de Edificios y Locales" por pesos seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta c/00/100 (\$638.880,00) para el período Septiembre a Diciembre del año 2.017 y pesos un millón doscientos setenta y siete mil setecientos sesenta c/00/100 (\$1.277.760,00) para el período Enero - Agosto del año 2.018.-

ART. 3° .- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, para el compromiso de ejercicios futuros.-

ART. 4° .- Regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2791/2017**

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2.017

VISTO: el Expediente N° 2555 - Código 127 - Año 2.017 iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2569, de fecha 08 de Septiembre de 2.017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un Subsidio a la Comisión Municipal de Real Sayana, el cual será destinado a solventar los gastos de organización del evento deportivo-turístico "4° Desafío por

Navegación Santiago a Dentro";

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2569/17, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° .- Homologar la Resolución N° 2569, de fecha 08 Septiembre de 2.017, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2° .- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2792/2017**

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017.

VISTO: El Expte. N° 826- Código 85 - Año 2017, iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de marras, se gestiona el pago de la Contratación del Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial por los meses de Julio y Agosto del corriente.

Que resultó necesario el servicio para cumplimentar con las exigencias establecidas por los organismos de control y fiscalización, con el objeto de alcanzar la homologación del "Natatorio Olímpico del Complejo Polideportivo Provincial", por parte de las Federaciones y Confederaciones de ese deporte, para la realización de eventos deportivos de alto nivel;

Que por tratarse de un hecho consumado, el presente Decreto se dicta atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 14/05;

Que los gastos serán canalizados con fondos de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Subsecretaría de Deportes y Recreación - A/O - P.p. 331 "Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza";

Que la contratación de este servicio está en proceso de Licitación Pública mediante Expte. 339-85-2017 para los meses subsiguientes y que debido al tiempo que lleva la misma, es que se recurre a esta forma de contratación;

Que en atención a los procedimientos y plazos se hizo pertinente autorizar a la Subsecretaría de Deportes y Recreación a realizar la contratación directa del servicio de limpieza integral del edificio del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26, Inciso, c) Acápite 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1° - Aprobar la Contratación Directa realizada por la Subsecretaría de Deportes y Recreación con la firma BRAMAR de Martel Pablo Eduardo, por el Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades", ubicado dentro del Complejo Polideportivo Provincial por los meses de Julio y Agosto del corriente, en un todo de acuerdo a las consideraciones de la presente.

Art. 2° - Autorizar el pago de las Facturas "B" N° 0002-00000241, pertenecientes a la firma BRAMAR de Martel Pablo Eduardo, por la suma de \$ 360.000,00 (Pesos: Trescientos Sesenta Mil c/00/100), por la provisión del servicio de Limpieza Integral del Edificio del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades".

Art. 3° - Finalizado el trámite en cuestión remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de conformidad con las Acordadas 9 y 14/05, salvo mejor criterio de la superioridad.

Art. 4° - La presente será antedida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Subsecretaría de Deportes y Recreación - A/O 01 - P.p. 331 "Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza".

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dese a Boletín Oficial, cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2794/2017**

Santiago del Estero, 09 Octubre de 2017.

VISTO: el Expediente N° 2170-127-2017, iniciado por Jefatura de Gabinete, el decreto N° 1828/2017 y la Resolución N° 2923, de fecha 03 de Octubre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del Expediente

precitado se gestiona el pago de la contratación directa, autorizada por Decreto N° 1828/2017, en el marco de la realización del evento XIX° Congreso Nacional de Derecho Procesal, desarrollado en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2923, de fecha 03 de Octubre de 2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación y autorizar el pago a la firma Comintel S.A. por el servicio prestado.

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2923/2017 mediante la dictado del presente Decreto.

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia  
**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la resolución N° 2923, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 03 de Octubre de 2017, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suarez**

**DECRETO N° 2.795/2017**

Santiago del Estero, 09 Octubre de 2017.  
VISTO: el Expediente N° 346-130-2017, iniciado por Subsecretaría de Cultura y la Resolución N° 2946/2017, y:

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado, expediente, se gestionó la contratación directa con el objeto de afrontar los gastos de asistencia, brindados desde el organismo, en la organización de un evento artístico cultural por la celebración del Día de la Juventud:

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2946, de fecha 05 de Octubre de 2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo dicha contratación directa;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2946/2017 mediante el dictado del presente Decreto. Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia  
**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la resolución N° 2946, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 05 de Octubre de 2017, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suarez**

**DECRETO N° 2796/2017**

Santiago del Estero, 09 Octubre de 2017.

VISTO: el Expediente N° 934-127-2017, iniciado por Jefatura de Gabinete y la Resolución N° 2459, de fecha 04 de Octubre de 2017, y:

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona el pago de la contratación directa, efectuada en el marco del Convenio de Ejecución del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación N° 1096/2014, por el cual se ejecuta la obra "Hogar de Protección Integral para mujeres en situación de Violencia";

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2459, de fecha 04 de Octubre de 2017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar la prestación de los servicios brindados en el marco de la ejecución de la obra mencionada y autorizar el pago a la firma El Mirasol S.A., en dicho concepto.

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2459/2017 mediante el dictado del presente Decreto. Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia  
**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la resolución N° 2459, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 04 de Octubre de 2017, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suarez**

**DECRETO N° 2808/2017**

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017.

VISTO: El Expediente N° 26378 - Código 33 - Año 2017, en el cual La Sra. Juárez Silvia Azucena D.N.I. N° 25.668.034, solicita unSubsidio,  
**CONSIDERANDO:**

Que el mismo será para solventar gastos demedicación de alta complejidad, destinado a la paciente Juárez Tania Aylen D.N.I. N° 43.361.330, ya que no cuenta con Obra Social, y se encuentra internada en el Hospital Garrahan;

Que a fs 22 Obra Parte de Imputación Presupuestaria, emitida por Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante

Decreto N° 1532 del 01 de Octubre del año 2007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a lapresente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

**POR ELLO**

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ART. 1° - Otórguese a favor de La Sra. Juárez Silvia Azucena D.N.I. N° 25.668.034, con domicilio en Loreto, un Subsidio por el Monto Total de Pesos: Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Treinta y Uno con Setenta y Siete Centavos (\$156.131,77), destinado a solventar gastos de medicación de alta complejidad, destinado a la paciente Juárez Tania Aylen D.N.I. N° 43.361.330, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ART. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY. 00 -A/O. 06 - PAR. 514-20 - Ayuda Sociales a Personas, FORESO 11281, debiendo Delegación Contable de Salud - Recursos Afectados, librar la respectiva Orden de Pago. a favor de la Firma Farmacia Rex, transfiriendo los fondos a la Cuenta Corriente N° 60125338, de la Casa de Santiago.

ART. 3° - Regístrese, Comuníquese a quienes corresponda y pase a DelegaciónContable de Salud- Recursos Afectados, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2809/2017**

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017.

VISTO: Los Expedientes N° 16733 - Código 54 - Año 2016 y

7174 Código 54 año 2017, iniciados por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 115 y 116 corre Decreto N° 1956 de fecha 31 de Julio

del Año 2017, mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 08/2017.-

Que a fs. 178 obra Acta de Apertura contando con un Primer y

Único Oferente a la firma COMPLEJO PARQUE S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Veinte con 00/100 (\$ 4.856.520,00).-

Que a fs. 364 corre Acta de Preadjudicación por la Comisión de Preadjudicación en la cual sugiere PREADJUDICAR a la Firma COMPLEJO PARQUE S.A., los Renglones N° 01, 02, 03 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Veinte con 00/100 (\$ 4.856.520,00).-

Que a fs. 366 obra dictamen de Asesoría Legal, en el cual considera que no existe impedimento legal para la continuación del trámite administrativo.-

Que a fs. 371 a 373 el Honorable Tribunal de Cuentas considera que el proceso se ha ajustado a la normativa vigente por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión.-

Que a fs. 376 Fiscalía de Estado considera que este proceso ha sido tramitado de conformidad al bloque legal provincial aplicable en la materia, por lo que puede prestarse aprobación y adjudicarse a la Firma Complejo Parque S.A., mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBESE la Licitación Pública y Escrita N° 08/2017, destinada a la adquisición de 465 (cuatrocientos sesenta y cinco) Ataúdes, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.-ADJUDIQUESE a la Firma

COMPLEJO PARQUE S.A., la presente Licitación, por la suma total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Veinte con 00/100 (\$ 4.856.520,00).-

ART. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog. 11- Sprg 00-Pry 00- A/O. 01- Partida 514 - Ayuda Social a Personas, financiamiento Remanente Fondo Reparación Social.-

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suarez**

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**DECRETO N° 2810/2017**

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente 96- Cód 110- Año 2017 de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 1.640 de fecha 27

de junio de 2.017 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCION DE LOSAS, LIMPIEZA DEBAJO DE PUENTES Y TOMADO DE JUNTAS DEL CANAL MATRIZ Y SU DESCARGADOR AL RIO" y se autoriza a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.032.791,58 (Pesos Un Millón Treinta y Dos Mil Setecientos Noventa y Uno con Cincuenta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 207 de fecha 20 de julio de

2.017 de la U.E.S.R.R.D se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 21 de julio de 2.017, se procede a la Apertura

de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de un único oferente, la empresa MOVISU S.R.L. que lo hace con las formalidades estipuladas en el Pliego y cumple con el sellado de ley; a continuación se procede a la Apertura del Sobre N° 2, que

contiene la propuesta económica por lo que se verifica que la oferente eleva una propuesta que asciende a la suma de \$ 1.032.500 (Pesos Un Millón Treinta y Dos Mil Quinientos);

Que la Comisión analiza la documentación presentada por las firmas oferentes y habiendo cumplido con el agregado el informe de Penas y Sanciones donde se verifica que no tiene antecedentes, se procede al estudio de la propuesta de la firma MOVISU S.R.L. y entiende que la firma cumple con todos los requisitos de presentación exigidos en los Pliegos y cotiza de forma correcta y en relación al valor de la cotización entiende que es conveniente a los intereses del Estado Provincial, por lo que concluyen aconsejando la adjudicación a la firma MOVISU S.R.L. por la suma de \$ 1.032.500;

Que interviene tanto la Asesoría Legal del organismo de

origen como la del Ministerio del agua y Medio Ambiente, y ambas concluyen que las constancias obrantes en autos son ajustadas a las normas vigentes en la materia y habiendo transitado el proceso dentro de los conceptos de concurrencia, publicidad e igualdad, no advierten impedimentos para que continúe el trámite y se adjudique la ejecución de la obra a la firma MOVISU S.R.L. por la suma de \$ 1.032.500;

Que Tribunal de Cuentas interviene y a través dictamen N°

508/17 entiende que analizadas las presentes actuaciones, puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 1.928 del 28

de septiembre de 2.017, entiende que "Por lo expuesto, se considera que puede dictarse el acto administrativo que, en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, adjudique la obra pública del rubro a la EMPRESA MOVISU S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE CONTRATACION DE UN MILLON TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.032.500)"; Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 01/17 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCION DE LOSAS, LIMPIEZA DEBAJO DE PUENTES Y TOMADO DE JUNTAS DEL CANAL MATRIZ Y SU DESCARGADOR AL

RIO" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa MOVISU S.R.L. por la suma de \$ 1.032.500 (Pesos Un Millón Treinta y Dos Mil Quinientos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART. 2° - Autorizar al señor Intendente de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, a la suscripción del contrato de obra respectivo.

ART. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 56 - Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 03, Obra 55, Partida 421, Trabajos de Reconstrucción de losas, limpieza debajo de puentes y tomado de Juntas del Canal Matriz.

ART. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elias Miguel Suarez**

**Ing. Norma Isabel Fuentes**

**DECRETO N° 2811/2017**

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 117-58-2017 por el cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.017 para la adquisición de Mobiliario Escolar, destinado a Establecimientos Educativos Varios y se Autoriza al Ministerio de Educación, a efectuar el llamado e integrar las Comisiones respectivas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1724 de fecha 07 de Julio 2017, se Aprueba la Documentación Técnica de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2017, para la adquisición de 3.300 Conjuntos Unipersonales, 300 Conjuntos Bipersonales, 400 Armarios Metálicos, 200 Mesas Largas para Comedor/Biblioteca, 200 Escritorios 300 Conjuntos Docentes, 200 Conjuntos Nivel Inicial, 120 Pizarrones Grandes, 50 Pizarrones Chicos, 800 Sillas y 50 Mesas de PC, con destino a diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia, con un presupuesto Oficial \$ 16.140.060,00 (Pesos: Dieciseis millones ciento cuarenta mil sesenta) y se Autoriza al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el correspondiente Llamado a Licitación, a fs. 147/148;

Que a fs. 151 se adjunta copia de Resolución Ministerial N° 2061 de fecha 14 de Julio de 2017, aprobando el Llamado a Licitación e Integración de Comisiones;

Que a fs. 153/174 obran notas cursadas a Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Pedido de Publicación en Boletín Oficial y Diarios de Circulación Local, Publicaciones efectuadas, Formulario de Compra de Pliegos y Depósitos;

Que a fs. 175 se adjunta Acta de Apertura, por duplicado de fecha 24 de Agosto 2017, con el siguiente resultado: Primer y Único Oferente: de la Firma: STILNOVO S.A. Cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, Presenta Documentación en Original y Duplicado. Sellado de Ley por \$ 1.000,00, Cumple con el Sellado de Ley. Tribunal de Cuentas formula observaciones a la documentación fallante y otorga un plazo de 72 hs. hábiles para su cumplimiento. Presenta documentación en original y duplicado, Sellado de ley por \$ 100,00. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto total de \$ 16.140.060,00 (Pesos: Dieciseis millones ciento cuarenta mil sesenta). Presenta como Garantía de Oferta Póliza de Seguro de Caución de la firma Fianza y Créditos S.A. Compañía de Seguros, bajo el N° 626786, por la suma de \$ 808.000 (Pesos: Ochocientos ocho mil);

Que a fs. 177 obra copia de Acta de Verificación;

Que a fs. 180/484 se adjunta documentación de la firma STILNOVO SA. en Original y copia;

Que a fs. 486/487 el Registro Unico de Proveedores, informa que la firma comercial: STILNOVO S.A. - CUIT N° 30-70974464-6, No Registra antecedentes de Penas y Sanciones, a la fecha;

Que a fs. 488/489 la firma STILNOVO S.A., da cumplimiento a la observación efectuada y adjunta documentación faltante;

Que a fsy490/495 el Área Equipamiento del Ministerio de Educación, emite informe y efectúa el análisis técnico de las muestras presentadas por STILNOVO S.A., no formula observaciones y sugiere Aprobar las Muestras de los Renglones N° 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, y 11;

Que a fs. 496/498 se glosa Resolución General N° 4057-E emitido por la AFIP, regula el Procedimiento, Régimen de Facilidades de Pago;

Que a fs. 499/500 obra Acta de Preadjudicación, de fecha 29 de agosto del 2017, por duplicado, donde la Comisión efectúa análisis de la documentación presentada por el oferente, concluyendo: La documentación cumple con los requisitos

exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, aconsejando se adjudique a la firma STILNOVO S.A. la totalidad de los Renglones por la suma de \$ 16.140.060,00 (Pesos: Dieciseis millones ciento cuarenta mil sesenta) coincidente con el Presupuesto Oficial;

Que a fs. 503 la Asesoría Contable del Ministerio de Educación, no encuentra objeción Contable que formular y sugiere el dictado del acto administrativo a los fines de adjudicar la totalidad de los Renglones a la firma comercial STILNOVO S.A., de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2017;

Que a fs. 506 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, no formula observación para continuidad del mismo;

Que a fs. 514 obra Informe N° 236/2017 emitido por el Tribunal de Cuentas, quien no encuentra objeciones que realizar, sugiriendo su continuidad, criterio compartido por Sala de Primera Nominación, con Dictamen N° 119/2017, ajustándose a la normativa vigente y los pliegos de bases y condiciones (fs. 516); Que a fs. 519 Fiscalía de Estado, emite Dictamen N° 1926 de fecha 28/09/2017, concluyendo que en el presente proceso se ha dado, cumplimiento con el bloque legal provincial aplicable a la materia, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial darle aprobación, mediante el dictado del pertinente acto administrativo y adjudicarse los renglones licitados en la forma aconsejada por la comisión de Preadjudicación interviniente;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2017 cuyo objeto es la "Adquisición de Mobiliario Escolar con destino a diferentes Establecimientos Educativos Provinciales" y en consecuencia ADJUDICASE a la firma STILNOVO S.A. la totalidad de los Renglones por la suma total de \$ 16.140.060,00 (Pesos: Dieciseis millones ciento cuarenta mil sesenta), en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-

ART. 2°.- IMPUTASE la suma de \$ 16.140.060,00 (Pesos: Dieciseis millones ciento cuarenta mil sesenta) a la Jurisdicción 16 Ministerio de Educación - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 01 - Partida 435 "Equipo Educativo y Recreativo" - Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia. -

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2812/2017**

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2.017

VISTO: el Expediente N° 3294 - Código 58 - Año 2.017, mediante el cual se tramita la Aprobación de la Documentación Técnica de la obra: "Construcción del Edificio Escolar, del Colegio Secundario Nuestra Señora del Pilar y Agrupamiento N° 86040" - Localidad Villa Rio Hondo - Departamento Rio Hondo; y  
**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 05/10 se adjunta Nota N° 1477 de fecha 07 de Febrero 2017 y Nota N° 4315 de fecha 19 de Abril de 2017 ambas del Ministerio de Educación y Deportes Dirección General de Infraestructura, otorgando (fs. 05) la "No Objeción" y (fs. 06) el "Apto Técnico" a la documentación recibida obra: Edificio Nuevo, 5 aulas, 1 Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios y Patio, Presupuesto Oficial de \$ 37.446.955,81 (Pesos: Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco con ochenta y un centavo), plazo de ejecución de 450 días corridos;

Que a fs. 11/397 obra Documentación Técnica, Planos de obra, Pliegos, Material Fotográfico, Informes, Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicos, Anexos, Presupuestos, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y demás documentación Complementaria;

Que a fs. 399 se adjunta Formulario N° 1 de fecha 17 de Julio 2017, por la suma de \$ 37.446.955,81 (Pesos: Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco con ochenta y un centavo);

Que a fs. 400 obra Parte de Imputación Presupuestaria por la suma de \$1.364.000,00 (Pesos: Un millón trescientos sesenta y cuatro mil);

Que a fs. 401 se adjunta copia simple referido Expte. N° 1750-58-2013 Convenio Bilateral N° 212/2013 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia, en el marco del Programa Metas Educativas 2021, financiando en su totalidad con Fondos del Estado Nacional;

Que a fs. 402 se eleva copia de Acordada N° 20/2013 de fecha 21/08/2013 emitida por el Tribunal de Cuentas de la

Provincia, lo cual Exime al Ministro de Educación de la Provincia de la aplicación de la Acordada N° 01/04 y/o todo acto administrativo relacionado directamente con el Presente Convenio N° 212/13, dejando establecido que los mismos quedan sujetos al control posterior;

Que a fs. 403 obra informe de la Responsable Administración y Finanzas Promer II, informa quien no encuentra objeción contable que formular y sugiere la continuidad del trámite;

Que a fs. 405 dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación, que no formula observación, peticionando su prosecución;

Que a fs. 410 se da intervención a Jefatura de Gabinete de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07 y requiere la continuidad del trámite;

Que a fs. 413 obra pase de Coordinador de Gestión del Ministerio de Educación, solicitando el dictado del acto administrativo;

Que a fs. 419 interviene Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, emite Dictamen N° 1225/2017, formulando observaciones;

Que a fs. 429 Fiscalía de Estado, eleva Dictamen N° 1927 de fecha 28 de Septiembre del 2017, concluyendo: Analizas las constancias considera que no existe objeciones legales que oponer al mismo. Puede dictarse el acto administrativo que Aprueba la Documentación Técnica para la Licitación Pública obra: Colegio Secundario Nuestra Señora del Pilar - Agrupamiento 86040;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
 LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Licitación Pública y Escrita N° 09/2017 destinada a la obra: "Construcción del Edificio Escolar, del Colegio Secundario Nuestra Señora del Pilar y Agrupamiento N° 86040 - Cinco aulas, Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios, Patios", en la Localidad Rio Hondo - Departamento Rio Hondo, con un Presupuesto Oficial de \$ 37.446.955,81 (Pesos: Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco con ochenta y un centavo) y un plazo de ejecución de obra de 450 días corridos y Autorízase al Ministerio de Educación a realizar el Llamado y la integración de las respectivas Comisiones.-

ART. 2°.- Impútese a la Jurisdicción 16

- Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 07 Obra 57 - Partida 421 "Trabajos Públicos" - Financiamiento 22418 - Promer II - Préstamo BIRF N° 8452 AR-Cuenta Corriente N° 4990106621,.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2941/2017**

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2017

VISTO: El expediente N°2462- código 107- año 2017 por el que se gestiona la contratación de servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones edilicias, instalaciones eléctricas, lumínica, gas medicinal y equipamiento electromédico para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevara a cabo a través de sistema de Licitación Pública y Escrita por la suma total de pesos Quince Millones Novecientos Veintiséis Mil Ciento Dieciséis con Veinte Centavos (\$15.926.116,20).-

Que en presente trámite administrativo obra Pliego de Bases Y Condición Generales: y pliego de cláusulas particulares y sus respectivos 4 nexos que regirán la presente Licitación Pública.-

Que dando cumplimiento a la reglamentación establecida por estotipo de contrataciones de Estado, han tomado debida intervención Jefatura de Gabinete, Honorable Tribunal de Cuentas, y Fiscalía de Estado quien luego de analizar el trámite concuerdan en que puede darse continuidad al mismo hasta su aprobación definitiva por Decreto del Poder Ejecutivo que autorice el llamado de licitación respectivo.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
 LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - Autorízase al Centro Provincial de Salud Infantil, CePSI, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Quince Millones Novecientos Veintiséis Mil Ciento Dieciséis con Veinte Centavos (\$15.926.116,20), para contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones edilicias, instalaciones eléctricas, iluminarias, gases medicinales y equipamiento electromédico para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" por el

término de doce (12) meses, prorrogable por igual plazo por una sola vez.  
 ART. 2°- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Clausulas Particulares incluidos sus 4 Anexos que regirán el presente proceso licitatorio y que obran agregados de Fs. 17 a 123.-  
 ART. 3°- El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida será atendidos con los fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-01 Partida 331 Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias (\$ 15.926.116,20).-  
 ART. 4°- Comuníquese, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y

oportunamente archívese.-  
**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis Cesar Martínez**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Añatuya, en autos: **EXPTE. N° 31.758/17 CUELLAR EUSEBIA S/SUCESION**. Encontrándose acreditado el deceso de la causante Sra. Cuellar Eusebia de conformidad al acta de defunción de fs. 3, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.  
 Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Paola Alejandra Fioretti, Secretaria 2da.  
 Añatuya, 25 de Octubre de 2017.-  
 Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.  
 N° 2702 - e. 03 nov - v. 07 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación.  
 Autos: **"PERALTA MARIA CRISTINA / SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.  
 Secretaría, Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2017.-  
 Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.  
 N° 2684 - e. 03 nov - v. 07 nov - p. 65 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación autos: **"Exppte. N° 618691 LEGUIZAMON JESUS, LEGUIZAMON WENCESLAO Y LEGUIZAMON MANUELA sobre SUCESION"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes LEGUIZAMON

JESUS, LEGUIZAMON WENCESLAO Y LEGUIZAMON MANUELA por el término de TREINTA DIAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.  
 Secretaría, 11 de Octubre de 2017.  
 Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.  
 N° 2701 - e. 03 nov - v. 07 nov - p. 75 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, en autos: **Exppte. N° 126595 "PEZZINI FRANCISCA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.  
 Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.  
 N° 2705 - e. 06 nov - v. 08 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

### EDICTO REMATE

**Por: Carlos E. Moises**  
 Juez Concursal y Societario Dr. Fernando Drube **"Exppte 564722 " LA DANESA S.A. S/ QUIEBRA** Beneficio litigar s/ Gastos-Cuadernillo realización bienes comisiona martillero Carlos Moises, Sala 2 remates de Tribunales, para el día QUINCE NOVIEMBRE próximo NUEVE HORAS, o subsiguiente hábil si fuere feriado, venda al contado, mejor postor, Agrarios sin base en el estado en que se encuentran. Depositarios judiciales Sres. Hernán Barone DNI 20.075.537 y Martin Maquiriain 14.785.835: Bandera Dpto Belgrano 1-SEMBRADORA Apache mod. 9000 Roja 2004; 2-ACOPADO Tolva Apache 8Tn s/2 ejes 4 ruedas 2004 3-COSECHADORA Bernardin m23 Verde. 4-FUMIGADOR rebatible

capacidad 150 Lts 8 fumigadores 4 gomas c/enganche 5-PLATAFORMA recolectora verde 23 pie. 6-PLATAFORMA recolectora verde 21 pie. 7-TRACTOR ZanellomodPauny 540C articulado amarillo identificación ALK77.8-COSECHADORA Bernardini azul m24 s/4 ruedas nuevas insignia M248. 9-CASILLA RODANTE p/4 personas Anafe y camas. 10-CASILLA RODANTE p/2 personas c/mesa anafe. 11-TRACTOR Zanello articulado Pauny 540C identificación BQB76. 12-PILOTO Automático p/tractor instalado en la unidad. 13-COSECHADORA JohonDeere verde mod 1185 nueva. 14-PILOTO Automático p/Tractor instalado en la unidad. 15-HIDROLAVADORA año 2009. 16-MOTOBOMBA 2010. 17- MOTO SOLDADOR año 2.011 18-MOTOGUADAÑA Still 2010. 19-EQUIPO FUSION año 2011 (Soldador) 20-IMPRESORA Epson p/PC. 21-COMPUTADORA, visor, teclado, equipo, 22-BALANZA p/mototolvamod. MTV 206 b/estado instalada.- 23 CAMIONETA Marca Ford mod F-100 D tipo Pick Up Motor Perkins N° PA4523753, Chasis Ford N° KBBLHY18973 Año 1987 Dominio TOS 677 vehículo de trabajo regular estado adeuda rentas auto motor ult. 5 años. INMUEBLE val fiscal 2.271.72 base venta \$ 240.000,00 fecha alternativa remate CINCO DICIEMBRE NUEVE HORAS pedido Venta Directa Tasación Inmobiliaria Borges e Ingeniero Agrimensor Hugo Llabres, Bandera. Deuda fiscal 2.263.99. LOTE TERRENO identificado Lote A-2 del denominado El Triángulo ubicado Bandera Dpto Belgrano Mide y linda al N puntos P-N 79,45m linda superficie cedida para calle; al E puntos P-E 89,10m linda superficie cedida para calle; S puntos E-F 16,51m linda Ruta Pcial. 13 y cerrando figura al S.O puntos F-N 116m linda con Ruta Pcial. 21 y Vías del Ferrocarril Belgrano, Superficie, Polígonos N-P-E-F-N OHA 44 As,50,44 Cas. Matricula Folio Real 06-3505. Padrón Inmobiliario

07-0-5152.- Mas datos secretaría Juzgado, Acta constatación, visitas días 10 y 11 Noviembre. Horario comercial, consultas martillero Carlos E. Moisés, domicilio San Martín 483 Santiago del Estero, Cel: 0385-156-982056.- Comprador depositará acto de remate, en bienes Agrarios y vehículos 21.2% de la compra e inmueble 17.2% de la compra, en conceptos de seña comisión y Resolución Gral. 8/17 art. 21 inc. 11 y art. 1 inc. 44 Ley 6110 transferencia bienes remate judicial, sumas que perderá no formalizada operación sin justa causa.-

Santiago del Estero, 23 de Octubre 2017.  
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO -  
Secretaria  
N° 2656 - e. 31 oct. - v. 08 nov. Sin  
Cargo.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE  
1° NOMINACION DE FRIAS JUEZ  
AD-HOC Dr. RENE ACHAVAL-  
SECRETARIA. Dra. ADRIANA  
YANINA GOITEA.-

EXPTE. 18.990/2017 "VEGA  
WALTER ENRIQUE C/ SEGUNDO  
TUBA Y NORBERTO ROJAS S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
(Ordinario). Por promovida demanda de  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA en  
contra de SEGUNDO TUBA Y

NORBERTO ROJAS la que se admite en cuanto derecho procediere. Publíquese edictos por (2) dos veces en Boletín Oficial y Diario El Liberal, citando y emplazando a los demandados SEGUNDO TUBA Y NORBERTO ROJAS, y/o quien o quienes resulten titulares del dominio del inmueble objeto de la demanda de auto, para que en el plazo de quince (15) días, contado desde la última publicación edictal comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en autos.

Conforme art. 1905 apart. 3 ofíciase al registro general de la propiedad inmueble a los fines de la anotación de la Litis.-

A lo demás oportunamente si procediere.-  
Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.-

Notifíquese firmado Dr. Rene Achaval.  
Juez.- Dra. Adriana Yanina Goitea  
Secretaria N° 2.-Notifíquese.,  
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -  
Secretaria 2°  
N° 2711 - e. 06 nov. - v. 07 nov. - p. 197  
- \$ 75,00.-

#### EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juzgado en lo Civil y Comercial de  
Primera Nominación de la ciudad de

Santiago del Estero, autos caratulados  
"Expte.Nro.: 596568 - SOLUCIONES  
URBANAS SRL sobre  
CANCELACION DE CHEQUES", ha  
dictado la siguiente resolución que en su  
parte pertinente reza:

"Santiago del Estero, de Setiembre de  
dos mil diecisiete.

AUTOS Y VISTOS: RESULTA: .....

Y CONSIDERANDO: .....

#### RESUELVO:

Hacer lugar a las presentes diligencias y en consecuencia, declarar cancelado los cheques N° 11988005 y 1198006 correspondientes a la Cuenta Corriente N° 1201614/18 del Banco Santiago del Estero S.A.-

Publíquese la parte resolutive mediante edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y QUINCE DIAS en el Diario de mayor circulación de la provincia. Notifíquese, regístrese y agréguese copia de la presente que se reservará por Secretaría.-

Fdo. por: Juez DR. MURATORE  
ANDRES H., Secretario/a DR. ROMANI  
RICARDO.

Secretaría, 02 de Octubre de 2017.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2°

N° 2479 - e. 13 oct. - v. 08 nov. - p. 170  
- \$ 360,00.

## SECCION AVISOS VARIOS

#### CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AÑATUYA Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24/11/2017 a las 22:00 hs, con 60 minutos de tolerancia en el salón del Club Atlético Talleres General M. Belgrano sito entre calles Avellaneda y Saavedra de la ciudad de Añatuya para tratar lo previsto en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura del Cronograma Electoral
- 2-Nombramiento de (2) dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
- 3-Memoria, Balance General e Inventario Ejercicio 31/10/2017
- 4-Informe Tribunal de Cuentas Ejercicio 31/10/2017
- 5-Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social:

-Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Noviembre, la cual se cobrará en el salón del Club Talleres hasta las 22 hs del día Viernes 24/11/17.-  
Padrón de Asociados:

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 17/11/17 a las 20 hs en el local Comercial La Granja, sito en calle España y 25 de Mayo. Podrán plantearse objeciones al mismo en horarios de 20 a 21 hs hasta el día 18/11/17 inclusive, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 20/11/17 a las 20 hs.

Lista de Candidatos:

-Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización de 20 a 21 hs hasta el día 17/11/17 inclusive.-

-La C.N. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día

18/11/17 de 20 a 21 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 20/11/17 de 20 a 21 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

-La Votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o constancia legal que acredite su identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 00:00 hs pm del 25/11/17.

EDGAR ALEJANDRO BUTICCI.-

PATRICIA ANALIA GIL GALLO -  
Secretario

N° 2710 - e. 06 nov. - v. 08 nov.- p. 208  
- \$ 100,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,  
PROMOCION HUMANA Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES  
CON LA COMUNIDAD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 013/2017  
DECRETO N° 2885/2017  
DE FECHA  
19 DE OCTUBRE DE 2017  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES**

**OBJETO:** S/ADQ. De 6.000 (Seis Mil) mesas de caño reforzado, 36.000 (Treinta y Seis Mil) sillas construidas en caño reforzado, 10.000 (Diez Mil) camas de una plaza de caño reforzado y 6.000 (Seis Mil) camas cuchetas con baranda y escalera construido en caño reforzado, con destino a personas beneficiarias de viviendas sociales.

**EXPEDIENTE N° 8346/54/2017**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 89.660.000,00 (Son Pesos: Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta Mil c/00/100 ctvos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** día 23 de Noviembre de 2.017, a las 09:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Saenz Peña N° 340, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 50.000 (son pesos: Cincuenta Mil).-

C.P.N. JUSTO C. MOLINA AREAL - D.G.A.

e. 03 nov. - v. 07 nov.

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
Licitación Pública N° 154/17  
Expediente N° 463-21-2017.**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 154/17, Expediente N° 463-21-2017.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 571 "G" de fecha 13-10-2017, para la provisión de: "**2.000 (Dos Mil) Módulos Alimentarios**".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 850.000,00- (Pesos: Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100).

**DESTINO:** Subsecretaría de Desarrollo Comunitario.

**APERTURA:** 23-11-2017

**HORAS:** 11:30

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 900,00.- (Novecientos con 00/100).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, ciudad.

**CONSULTA COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 21-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, Octubre 31 de 2017. C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2696 - e. 03 nov - v. 07 nov - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
Licitación Pública N° 153/17  
Expediente N° 541-21-2017.**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 153/17, Expediente N° 541-5-2017.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 504 "P" de fecha 21-09-2017, con destino a: "**Reparación Pala Cargadora Int. 409 de la Dirección de Obras Públicas**".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 255.400,00 - (Pesos: Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100).

**DESTINO:** Dirección de Obras Públicas.

**APERTURA:** 23-11-2017

**HORAS:** 09:30

**PLAZO DE ENTREGA:** (10) Diez días hábiles.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos con 00/100).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, ciudad.

**CONSULTA COMPRA DE**

**PLIEGOS:** Hasta el día 21-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, Octubre 31 de 2017. C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2695 - e. 03 nov - v. 07 nov - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
Licitación Pública N° 152/17  
Expediente N° 806-4-2017.**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 152/17, Expediente N° 806-4-2017.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 560 "P" de fecha 13-10-2017, con destino a: "**Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integral del Parque Oeste - 1° Etapa**".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.160.159,00- (Pesos: Dos Millones Ciento Sesenta Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 00/100).

**DESTINO:** Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integral del Parque Oeste - 1° Etapa.

**APERTURA:** 22-11-2017

**HORAS:** 10:00

**PLAZO DE ENTREGA:** (12) Doce Meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.200,00.- (Pesos: Dos Mil Doscientos con 00/100).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, ciudad.

**CONSULTA DEL PLIEGO:** Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, de esta ciudad.

**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 17-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, Octubre 31 de 2017.

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2694 - e. 03 nov - v. 07 nov - p. 125 - \$ 55,00.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACION

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 88/2017**

**OBRA:** Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivo de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de Las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero Chaco y La Rioja.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochentas y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:** Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos - D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017 a las 11,00 Hs.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$ 0,00) consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 - Ruta Varias" y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

**ANTICORRUPCION:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencias@vialidad.gov.ar](mailto:transparencias@vialidad.gov.ar) teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

DRA. BRENDA V. FERNANDEZ - Subgerente de Pliegos y Licitaciones -D.N.V.

Ing. Civil - ENRIQUE O. MEDINA - Jefe - D.N.V.

C.P. MARCELO A. CIOCCOLANI - Jefe Sección Servicio de Apoyo - D.N.V.

N° 2671 - e. 31 oct. - v. 22 nov.- p. 180 - \$ 360,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 170/17 -  
PROYECTO N° 613177**

AUTORIZADO POR DECRETO N° 2931 DE FECHA 20/10/17

**DENOMINACION DE LA OBRA**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 320 VIVIENDAS EN EL B° AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL**

\$ 105.512.861,99 (PESOS CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 99/00 CTVOS.)

**PLAZO DE EJECUCION**

240 DIAS CORRIDOS (DOSCIENTOS CUARENTA)

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 105.512,86 ( PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS DOCE CON 86/00 CTVOS. )

**SISTEMA DE CONTRATACION**

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL ( RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. DE LA C.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 140.683.815,99 (PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 99/00CTVOS.)

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A. R.**

VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

**LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION**

EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00 HORAS.-

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)

**LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO**

EN EL IPVU. CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA las 12:00 HORAS

**LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU

Arq. ALEJANDRO OSCAR COPELLO - Secretario Técnico de Arquitectura y Tecnología - IPVU

e. 03 de Nov. - v. 07 Nov.

**ACTA DE  
PREADJUDICACION  
Licitación Pública y Escrita  
N° 01/2017**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a 11 (once) días del mes de Octubre del año dos mil Diecisiete y siendo las diez hs. se reúnen en el Dpto. Contrataciones de la Dirección de Administración, los integrantes de la Comisión de Preadjudicación integrada por la C.P. **MARIA CONSUELO PAZ**, el Ing. **LUIS NAVARRO**, **M.M.O. Mario VASQUEZ**, **M.M.O. RICARDO MARCELO MANSILLA**, **M.M.O. MARIO JUAREZ** (Técnicos de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria) en representación del Organismo Contratante, para proceder al estudio y análisis de la propuesta económica presentada por la firma **MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L.** en la Licitación Pública y Escrita N° 01/ 2017 s/ " **REFACCION Y AMPLIACION DE LA U.P.A. N° 19 B° INDEPENDENCIA**", autorizada por Decreto N° 1.760/17 con un presupuesto oficial de \$ 3.678.509,26 tramitado mediante Expediente N° 15.197-33-2015. analizada la Única Oferta presentada **MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L.** La Comisión de Preadjudicación aconseja.

**PRIMERO;** PREADJUDICAR a la firma **MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L.** al ítem A ( 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 , 29, 30, 31, 32 Y 34) a Título de Única Oferta y Ajustarse a lo solicitado en Pliego de especificaciones particulares, por la suma de \$ 4.365.522,45.- (son pesos cuatro millones trescientos sesenta y cinco quinientos veintidós con cuarenta y cinco centavos). El Total Gral. asciende a la suma \$ 4.365.522,45.- (son pesos cuatro millones trescientos sesenta y cinco quinientos veintidós con cuarenta y cinco centavos). **SEGUNDO:** Esta Comisión ACONSEJA La Preadjudicación a pesar que la oferta supera el presupuesto Oficial teniendo en cuenta que: es única oferta, la necesidad

de contar con la mencionada Obra, que de la fecha de inicio del trámite hasta la fecha de la presente Preadjudicación transcurrió 2 (dos) años, en el cual hubo constantes subas de precios y a su vez la oferta no supera el 20% del presupuesto oficial. Así mismo como se dijo precedentemente el proceso del trámite duro dos (2) años y rechazar la propuesta implicaría realizar un nuevo llamado incurriendo mayor tiempo y costos en contraposición a los Intereses del Estado. Siendo las 11:00 hs. se procede al cierre de la presente acta, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

C.P.N. **MARIA CONSUELO PAZ** - Asesora Contable  
e. 06 nov. - 08 nov.

**CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
SANTIAGO DEL ESTERO  
COMUNICADO  
PRORROGA DE APERTURA -  
LICITACION N° 32/17**

EL Consejo Provincial de Vialidad, por razones administrativas ha decidido **Prorrogar** la fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 32/2017, autorizada por Decreto N° 2.722/17, destinada a la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL CHURQUITO POZO - PACARA - EL BAGUAL - 2° ETAPA - DPTO. JIMENEZ**", cuya fecha de apertura fue fijada para el día 8 de Noviembre de 2.017, a horas 10.30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, de acuerdo al siguiente detalle:

Nueva Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2017 a las 09,30hs.-

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017.-

Ing. **JOSE FELIX ALFANO** - Presidente - Consejo Provincial de

Vialidad  
e. 6 nov. - v. 8 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL  
AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
ADMINISTRACION PROVINCIAL  
DE RECURSOS HIDRICOS  
JEFATURA DE AREA DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 28/2017  
AUTORIZADA POR  
DECRETO DEL  
PODER EJECUTIVO  
N° 2880/2017**

**OBRA:** "REACONDICIONAMIENTO DE CANALES SISTEMA FIGUEROA"  
**UBICACION:** DEPARTAMENTO FIGUEROA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 17.318.118,60 (PESOS: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 60/100)

**PLAZO DE EJECUCION:** 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$17.300,00 (PESOS: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS)

**VENTA DEL PLIEGO:** HASTA 14/11/2017

**C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL:** \$ 17.318.118,60

**FECHA DE APERTURA:** 21/11/17

**HORA:** 10.00

**LUGAR:** AVDA BELGRANO (N) N° 924

e. 6 nov. - v. 8 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita**

N° 38/2.017

(Autorizada por  
Decreto N° 2924/17)Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE NUEVO LIBANO - EL PORVENIR"  
UBICACIÓN: DPTO. BANDA.Presupuesto Oficial: \$ 16.808.918,00 (Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Ocho Mil Novecientos Dieciocho)Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 2.017 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.Precio del Pliego: \$ 16.810,00 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Diez).-Venta de Pliegos: Hasta el 10 de Noviembre de 2.017.-Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 10 de Noviembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO -  
Presidente - Consejo Provincial de Vialidad

e. 6 nov. - v. 8 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 39/2.017**

**(Autorizada por  
Decreto N° 2.934/17)**

Obra: "PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y CALLES EN LA CIUDAD DE AÑATUYA - 3ª ETAPA"  
UBICACIÓN: DPTO. TABOADA.Presupuesto Oficial: \$ 14.318.110,00

(Pesos Catorce Millones Trescientos Dieciocho Mil Ciento Diez)

Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 2.017 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.Precio del Pliego: \$ 14.318,00 (Pesos Catorce Mil Trescientos Dieciocho)Venta de Pliegos: Hasta el 10 de Noviembre de 2.017.-Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 10 de Noviembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO -  
Presidente - Consejo Provincial de Vialidad

e. 6 nov. - v. 8 nov.

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Facultad de Ciencias Exactas  
y Tecnologías**

**Comunicado de Prensa**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Regular:

1 (uno) Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Modalidad Abierto, para la asignatura SUJETO I, con afectación a la asignatura SUJETO II, ambas de la carrera de Profesorado en Informática (PE 2014) y Profesorado Académico de Educación y Formación Complementaria. Establecer que las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías del 16 al 30 de Noviembre de 2016, en el horario de 8:00 a 12:00. Santiago del Estero, 31 de Octubre de

2017.-

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO  
- Secretaria Académica.N° 2709 - e. 06 nov - v. 07 nov - p. 95 -  
\$ 40,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 155/17.**

**OBJETO.** Llamado a Licitación Pública N° 155/17, Expediente N° 8204-13-2.017-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 578 "E", de fecha 18-10-2.017, con destino a: "**Contratación del Servicio de Retiro, clasificación y distribución domiciliar de Boletas - Facturas, de acuerdo a las especificaciones del Pliego por el período de 24 meses, traducidas en 12 emisiones bimestrales. Dirección de Rentas Municipal**".-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.169.000,00- (Pesos: Ocho Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100).-**DESTINO:** Dirección General de Rentas Municipal.-**APERTURA:** 24-11-2017 **HORAS:** 10:00.-**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 8.200,00.- (Pesos: Ocho Mil Doscientos con 00/100).-**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-**CONSULTA COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 22-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Lic. MYRIAM. E. MANZO - Sub-Directora de Compras Suministros N° 2712 - e. 06 nov. - v. 08 nov.- p. 147 - \$ 55,00.-

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Gustavo Juárez Villegas, en los autos caratulados: **Expte. N° 622154 en autos caratulados:****"LLAGUNO EMMA NOEMI S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Octubre de 2017.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -  
Secretaria.N° 2685 - e. 03 nov - v. 07 nov - p. 65 -  
\$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado Cuarta Nominación, Juez Dra. Ponce de Merino M. Expte. 615075 autos: "SUAREZ, JORGE ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a acreedores y herederos del causante por

TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Santiago del Estero, 30/10/2017.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2708 - e. 06 nov - v. 08 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de La Banda: a cargo de la Dra. Roxana Vera, Secretaria a cargo de la Dra. Lila Perracini en autos Expte. N° 126.489/2017 "QUINTEROS JUAN ISABEL S/ SUCESION", cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de QUINTEROS JUAN ISABEL.-

La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 2728 - e. 07 nov -v. 07 nov- p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de La Banda, a cargo de la Dra. Roxana Vera, Secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Grand en Expte. N° 127.236 autos: "PALAVECINO FRANCISCO FORTUNATO Y PALAVECINO RAMON ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO, cita y emplaza a herederos y acreedores de los extintos por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2017.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 2725 - e. 07 nov -v. 07 nov- p. 80 - \$ 40,00.-

**EDICTOS SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: Expte. N° 609822, caratulados "CASTILLO ROSA EMILIA S/SUCESION", cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de Septiembre de 2017.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 2723 - e. 07 nov -v. 07 nov- p. 60 - \$

25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación en autos: "FARES RUIZ GABRIEL FABIO sobre SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 618895, cita, emplaza a herederos acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes por el término de 30 días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de Octubre de 2017.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 2715 - e. 07 nov -v. 07 nov- p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

JUZGADO CIVIL Y COM. CUARTA NOMINACION "EXPT. N° 562.589-COPPEDE JULIO CESAR RUBEN CONTRA DE VIVAS CARLOS Y/O ESTANCIA LA CALERA Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SGO. DEL ESTERO SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cita y emplaza comparecer estar a derecho en la causa Sr. CARLOS DE VIVAS Y/O ESTANCIA LA CALERA Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento designar al Sr. Defensor de Ausentes como representante legal.- Inmueble "Fracción Parte de la Calera", ubicado en Distrito Cachi, Departamento Ojo de Agua de esta provincia, superficie 154 Has., 15 as., 53,93 cas., que linda: Norte: Resto de la Estancia La Calera de Sánchez y Compartes; Este: todo este rumbo con resto Estancia La Calera de Sánchez y Compartes; Sud: con resto de la Estancia La Calera de Sánchez y Compartes; y Oeste: de S. a N. con resto Estancia La Calera de Sánchez y Compartes.- Plano base de la acción afecta Duplicado N° 78- Departamento

Ojo de Agua, por no existir antecedentes dedominio.-

Secretaría, 30 de Octubre de 2017.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 2732 - e. 07 nov. - v. 08 nov.- p. 188 - \$ 75,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 2° NOMINACION en Expte. 582.210, autos "HERRERA FLORENCIA EVANGELISTA c/ HERRERAJUAN RAFAEL y OTROS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, CITA Y EMPLAZA A HERRERA FEDERICO HERRERA JUANRAFAEL, HERRERA VICENTE JUSTINO y GOMEZ FRANCISCA OSOLINA y QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO para que en el término de DIEZ DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en este proceso, conforme les corresponda, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Esto en referencia al inmueble objeto de esta litis que se encuentra ubicado en el Paraje Doña Luisa, Distrito Doña Luisa, Departamento Guasayán, Provincia de Santiago del Estero, identificado como Fracción Parte del Lote 2 de Doña Luisa, compuesto de 4has 22as 31cs que por el NORTE: mide 137 mts y linda con parte del Lote 2 de Doña Luisa, de Pedro Herrera y otros; por el SUR mide 107 mts y linda por parte del Lote 2 de Doña Luisa, de Juan y Ricardo Herrera, camino de huella de por medio; por el ESTE mide 380 mts y linda con parte del Lote 1 de Doña Luisa, de Albarracín; por el OESTE mide 380 mts y linda con parte del Lote 2 de Doña Luisa, de Pedro Herrera y otros.-

Santiago del Estero, 24 de Octubre del 2017.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 2726 - e. 07 nov. - v. 08 nov.- p. 200- \$ 90,00.-

**EDICTO JUDICIAL**

Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Juez, en autos: "**SEIFER LUIS GUSTAVO c/ GANEM, ASMA Y OTRAS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", Expte. Nro. 30.306, Año 2016, cita y emplaza a ASMA GANEM, JUANA LIZA GANEM, ADELA GANEM DE MIGUEL y/o quienes se crean con derecho sobre el siguiente inmueble: ubicado en Calle Tucumán, s/n esquina calle Córdoba s/n de la ciudad de Icaño, Provincia de Santiago del Estero, fracción de terreno parte lote 12, manzana 2, Depto. Avellaneda, Nomenclatura anterior: Dpto. 04, Sección s/c, Mza. 2, Parcela 03, Lote 12, Inscripción en el RGPI: MFR N° 04-2494, cuyos linderos son al Norte con lote 10, al Sur con calle Tucumán, al Este con calle Córdoba y al Oeste con Lote 11, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo: Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria".- Secretaría, 25 de octubre de 2017.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II N° 2727 - e. 07 nov. - v. 08 nov - p. 180 - \$ 75,00.-

**EDICTO DE LEY**

Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos "**Expte. N° 622.359 - TOLEDO HUGO ABEL sobre SUCESION AB-INTESTATO**" Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2017. "Cítese a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Secretaría 31 de Octubre de 2017. Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°. N° 2717 - e. 07 nov -v. 07 nov- p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL****NORTE DE TAEKWON-DO DE LA PROVINCIA****- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2017, a las 20:00 horas, con una hora de tolerancia, en la sede social sito en Calle Alberdi y Pedro León Gallo de la ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos y Memoria (Ejercicios años 2015 y 2016). JUAN BERNASCONI - Presidente.- N° 2720 - e. 07 nov -v. 07 nov- p. 60 - \$ 25,00.-

**"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES AGRUPACION LAVALLE"**

**Lavalle - Dpto. Guasayán SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Agrupación Lavalle, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre de 2017, a las 17 hs. en sede social sito en Calle Rivadavia S/N de la Localidad de Lavalle - Dpto. Guasayán - Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Estados Contables del Ejercicio 2016/2017 cerrado el 30 de Junio de 2017.
- 3.- Elección de autoridades por renovación total de la misma. ART. 37 Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no

se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2017.

EMILIA ROSSI- Presidente.

N° 2722 - e. 07 nov -v. 13 nov- p. 80 - \$ 100,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL EL PORVENIR PARA NUESTRO PUEBLO Termas de Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal El Porvenir para Nuestro Pueblo. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 18 de Noviembre del Cte. Año a hs. 19:00 con 30 minutos de tolerancia en la sede ubicada en 2° Pasaje en la Localidad El Porvenir se realizará la Asamblea Gral. Ordinaria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria y Balance período año 2016.
- 3.- Elección de Comisión Directiva; Revisores de Cuenta.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta. JORGE MARCELO ROZALES - Presidente. N° 2721 - e. 07 nov -v. 07 nov- p. 70 - \$ 25,00.-

**APROSECSS ASOCIACION PARA EL PROGRESO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL DEL SUR SANTIAGUEÑO - Pinto-**

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación para El Progreso Social Económico y Cultural del Sur Santiagueño, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 21 de Noviembre de 2017 a las 20:00 hs, con ½ (media) hora de tolerancia en la sede de la Asociación sita 25 de Mayo 334 de la Ciudad de Pinto, Dpto. Aguirre, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
  - 2.- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta de APROSECCS
- GUILLERMO GANON - Presidente  
GERARDO GLARDON - Secretario.  
N° 2718 - e. 07 nov -v. 07 nov- p. 80 - \$ 40,00.-

**A.U.A.C.R.**

**Asociación de Usuarios de  
Agua del Canal Rams  
Icaño - Dpto. Avellaneda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 18 de Noviembre del año 2017 a las 18:00 horas, con una hora de tolerancia, en el local de la Biblioteca Popular Hermanos Wagner, sito en Calle Catamarca y 27 de Abril, Icaño - Dpto. Avellaneda, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de socios para renovación total de Comisión Directiva (siete miembros titulares y tres suplentes), un revisor de cuentas titular y un suplente.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La asistencia a la Asamblea se acreditará con el Documento Nacional de Identidad

Icaño - Dpto. Avellaneda, Noviembre 06 de 2017.

ARIEL ALBERTO DIB - Presidente  
MARCOS RUBEN ROJAS - Secretario.  
N° 2716 - e. 07 nov -v. 09 nov- p. 70 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNITARIO  
Lavalle - Dpto. Guasayán -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunitario Lavalle - Guasayán, convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de Noviembre de 2017 a las 19 hs., con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en Calle Independencia N° 275 de Lavalle, Dpto. Guasayán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Dos socios para refrendar el Acta.
  - 2.- Tratamiento y Aprobación de Memoria y Balance.
- Lavalle Dpto. Guasayán, 06 de Noviembre de 2017.  
VICENTE MARCELO DIAZ - Presidente.  
N° 2714 - e. 07 nov -v. 07 nov- p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
"LA PUERTA "  
- La Puerta -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea extraordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal "La puerta" de la Localidad de La Puerta, departamento Capital, Rural, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a Celebrarse el día 19 de Noviembre de 2017 , a las 10 Hs, con media hora de tolerancia, en el domicilio de la Sra. Adriana Ponce, de la Localidad de La Puerta, Sede Provisoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°.- Designación de 2 socios para firmar el acta.
  - 2°.- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
  - 3°.- Lectura y Consideración de Estados Contables vencidos.
  - 4°.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- CRONOGRAMA ELECTORAL:**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta Sa cuota del mes Octubre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 9 Hs. del día 18 de Noviembre.

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 12 a las 18Hs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 a las 18 Hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el 14 a las 18 Hs.

Lista de Candidatos:

Las Listas completas de Candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su Oficialización hasta el 15 a las 18 Hs. La C.D. notificara observaciones a los

representantes de la Lista

hasta el día 16 a las 18 Hs., las que deberán subsanarse hasta el día 17 a las 18 Hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La Votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con Documento para poder emitir su Voto.

El comicio cerrará a las 13 Hs.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2017

Comisión Normalizadora

PONCE ADRIANA

CHAPA LORENA ROMINA

PAZ ALVARO FABIAN

N° 2729 - e. 07 nov. - v. 07 nov.- p. 180 - \$ 75,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Gustavo Juarez Villegas, en los autos caratulados: Expte. Nro. 622611 en autos caratulado **ITURRALDE MARIA MARCELA sobre SUCESION AB-INTESTATO**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de Octubre de 2017.

RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe de Departamento.

N° 2719 - e. 07 nov -v. 09 nov- p. 70 - \$ 40,00.-

**MARTIN FERREYRA  
S.R.L.**

**Designación de  
Nueva SociaGerente**

**ACTA DE ASAMBLEA N° 114**

EN LA CIUDAD DE LA BANDA, SIENDO LAS 18HS. DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2017, SE REUNEN EN LA SEDE SOCIAL DE AV. 2 DE SEPTIEMBRE Y LA FORJA S/N°, PARQUE INDUSTRIAL, LOS SOCIOS **MARTIN EDUARDO FERREYRA** DNI N° 12.017.462 Y **EDITH SILVINA LUCATELLI** DNI N° 16. 771.684 REPRESENTANTE DEL 100 % DE

LAS CUOTAS SOCIALES PARA PROCEDER AL NOMBRAMIENTO COMO SOCIA GERENTE DE LA SRA. **EDITH SILVINA LUCATELLI**. EL SR. MARTIN EDUARDO FERREYRA MOCIONA PARA QUE LA SRA EDITH SILVINA LUCATELLI ESTE A CARGO DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION EN FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y DE COMUNACUERDO Y DE FORMA UNANIME DECIDEN DESIGNAR COMO SOCIA GERENTE A LA SRA. EDITH SILVINA LUCATELLI, QUIEN ACEPTA, MODIFICANDO DE ESTA MANERA LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL LA NUEVA SOCIA GERENTE EDITH SILVINA LUCATELLI DEPOSITA EN LA CAJA DE SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000) COMO GARANTIA PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCION. ASIMISMO SE INFORMA QUE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA SOCIEDAD MARTIN FERREYRA SRL, ESTARA A CARGO DE AMBOS SOCIOS, LOS CUALES PODRAN ACTUAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADAMENTE. DEL MISMO MODO EL SOCIO GERENTE MARTIN EDUARDO FERREYRA DEPOSITA EN LA CAJA DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000) COMO GARANTIA PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCION. GABRIEL ALEJANDRO LINARI - Abogado  
N° 2724 - e. 07 nov. - v. 07 nov.- p. 180 - \$ 65,00.-

### "GESTION SALUD S.R.L"

#### Estatuto Social

#### Constitución de Sociedad

**1.Socios:** **GERMAN IGNACIO YUNES**, D.N.I.N° 20151498, CUIL N° 20-20151498-4, argentino, mayor de edad, nacido el 28/02/1968, de 49 años, de edad de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión contador público, domiciliado en Castiglione N° 851 Barrio Cabildo, de ésta Ciudad; y **NATALIA LUCIANA DANIELA VEGA DE BARCI**, D.N.I. N°27475744, CUIL N°27-27475744-8, argentina, mayor de edad, nacida el

25/11/1979, de 38 años de edad, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión licenciada en administración de empresas, domiciliada en Manzana 59, Lote 25, Barrio Saint Germain, de ésta Ciudad.

**2.Instrumento de Constitución:** Contrato Social celebrado en instrumento privado de fecha 29/09/2017.-

**3.Denominación: "GESTION SALUD S.R.L".-**

**4.Domicilio legal:** Sito en calle Sarmiento N°65, 5to PISO "A" de ésta Ciudad de Santiago del Estero.-

**5.Objeto.** La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS-ASISTENCIALES:** toda actividad relacionada con las prestaciones Médicas-Asistenciales, a los Afiliados y Beneficiarios de Obras Sociales Nacionales, Provinciales, Sindicales, Mutuales, Prepagas, etc.; implementar sistemas de Medicina-Prepagos o similares ; facilitar y desarrollar la actividad empresarial destinada a brindar servicios de salud, celebrar Contratos de Colaboración Empresaria con otras Sociedades y/o integrarse a otros agrupamientos ya constituidos y/o uniones transitorias de empresas; celebrar y establecer relaciones vinculativas con otras Empresas dedicadas al ámbito de la salud y concretar con ellas contratos de servicios y/o prestaciones; formalizar operaciones con productos farmacéuticos y cumplimentar, de así necesitarlo, todo lo necesario para la importación o exportación de equipamiento y/u otros elementos que se consideren precedentes. Y sin que ello implique de manera alguna imponer limitaciones, podrán ejercitar cualquier actividad que fuere afín al objeto detallado precedentemente, pudiendo a tales efectos realizar todos los actos y medios que sean precisos para la consecución del mismo. La enunciación de sus objetivos es solo enunciativa y no limitativa , pudiendo en consecuencia comprender toda otra actividad que fuera menester para el mejor cumplimiento del objeto social fijado.

b) la sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de

terceros, compra, venta, fraccionamiento, representación, distribución, consignación, importación de aparatos de alta complejidad médica, insumes, productos medicinales y/o farmacéuticos y de todos aquellos vinculados con el arte de curar y en general de todo tipos de bienes, brindando asesoramiento sobre las operaciones descriptas precedentemente.

c) **LICITACIONES:** Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y público, nacionales y extranjeros; análisis de ofertas y sus adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión de servicios o locación de de bienes muebles e Inmuebles; concesiones; privatizaciones; participación de sociedades mixtas en el estado, explotación de servicios públicos, administración y gerenciamiento de obras sociales nacionales y/o provinciales y demás institutos de salud. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

d) Ejercer todo otro acto jurídico o actividad legalmente válida que se relacione directa o indirectamente con su objeto principal.

**6.Duración:** Su plazo de duración es de TREINTA (30) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**7.Capital:** El capital social lo constituye la suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), representado por ciento veinte (20) Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00), cada una; suscriptas por los socios, de la siguiente forma: a) GERMAN IGNACIO YUNES el Setenta por ciento (70%) o sean Ochenta y cuatro (84) cuotas, que equivalen a la suma de Pesos Ochenta y cuatro mil (\$ 84.000,00) y b) NATALIA LUCIANA DANIELA VEGA DE BARCI el Treinta por ciento (30%) o sean Treinta y seis (36) cuotas que equivalen a la suma de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00).- Los socios integran en este acto el Veinticinco por ciento (25%) de sus aportes en dinero efectivo, fijándose en plazo de Noventa (90) días a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, para integrar el saldo.-

**8. Administración y representación legal:** Ejerce la Administración de la sociedad en calidad de Gerente el Socio GERMAN IGNACIO YUNES.

**9. Fecha de Cierre del ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.-

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017.-

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario  
N° 2731 - e. 07 nov. - v. 07 nov. - p. 767  
- \$ 330,00.-

**RESOLUCION N° 2976/2017**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017.

**VISTO:** La Licitación Pública N° 68/2.017 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE 2 (DOS) SALAS, (COCINA, DIRECCION, B° DOCENTE) N° 152 - ANEXO A LA ESCUELA N° 201 - LOC. FRIAS - DPTO, CHOYA", con un presupuesto oficial de \$ 1.751.227,76.

**CONSIDERANDO:**

Que la fecha de apertura se estableció para el día 09/11/2.017 - horas 11,00.

Que se hace necesario prorrogar el llamado a dicha Licitación para el día 05/12/2.017 - horas 10,00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, por razones de organización, debido al cúmulo de trabajo existente en este Organismo, lo que requiere la atención de todo el personal profesional, técnico y administrativo que resulte apto para los mismos.

Por ello.

EL DIRECTOR DE  
ARQUITECTURA DE  
LA PROVINCIA  
**RESUELVE**

Artículo 1°.- **PRORROGAR** para el día 05/12/2.017 - horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora, la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 68/2017 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE 2 (DOS) SALAS, (COCINA, DIRECCION, B° DOCENTE) N° 152 - ANEXO A LA ESCUELA N° 201 - LOC, FRIAS - DPTO, CHOYA", con un presupuesto oficial de \$ 1.751.227,76.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
P R O R R O G A  
Mediante Resolución D.G.A. N° 2967  
de fecha 31/10/2017  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 68/2017  
AUTORIZADA por  
Decreto N° 2646 de  
fecha 27/09/2017.-**

Para el día 05/12/2017 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 68/2017, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE 2 (DOS) SALAS, (COCINA, DIRECCION, B° DOCENTE) N° 152 - ANEXO A LA ESCUELA N° 201 - LOC. FRIAS - DPTO. CHOYA", con un presupuesto oficial de \$ 1.751.227,76.-

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 07 nov. - v. 09. -

**CEPSI EVA PERON  
CENTRO PROVINCIAL DE  
SALUD INFANTIL  
Licitación Pública y Escrita  
N° 3/2017**

(Autorizada por  
Decreto N° 2941/17

de fecha 23 de Octubre de 2017)

**Objeto:** "Para la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones edilicias, instalaciones eléctricas, luminarias, gases medicinales y equipamiento electromédico para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Adm. N° 2462/107/2017).

**Presupuesto oficial:** \$ 15.926.116,20 (Pesos Quince Millones Novecientos Veintiséis Mil Ciento Dieciséis con Veinte Centavos).

**Importe del pliego:** \$ 15.000 (Pesos Quince Mil).

**Fecha y hora de apertura:** 28 de Noviembre de 2017 a horas 10:00hs, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

**Venta de pliego:** Hasta 48 horas antes de la apertura de sobres en el Departamento de Compras y Suministros del Cepsi.

**Lugar de apertura:** Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones 1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero.-

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa  
e. 07 nov. - v. 09 nov. -

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 156/17**

**OBJETO** Llamado a Licitación Pública N° 156/17, Expediente N° 13258-13-2.017-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 570 "E", de fecha 13-10-2.017, con destino a: "Contratación del Servicio de impresión de formularios y Talonarios varios para la Dirección General de Rentas Municipal".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 442.500,00- (Pesos: Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100).-

**DESTINO:** Dirección General de Rentas Municipal.-

**APERTURA:** 27-11-2017 **HORAS.** 09:30.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 450,00.- (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 23-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, Noviembre 06 de 2.017.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI

Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2730 - e. 07 nov. - v. 09 nov. - p. 116  
- \$ 55,00.-

**MINISTERIO DE  
PRODUCCION, RECURSOS  
NATURALES, FORESTACION  
Y TIERRAS  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 002/2017  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 2.528/2017**

**OBJETO:** Adquisición de Diez (10) Palas de arrastre y Cinco (5) Rastras O Km con destino al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras

**EXPEDIENTE N°:** 591-12-2017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.058.500,00 (Tres Millones cincuenta y Ocho Mil Quinientos c/00/100)

**FECHA Y HORA APERTURA:** 17/11/2017 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, sita en Calle La Plata N° 514

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada Repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados y donde podrán adquirirse hasta el día 17/11 hasta las 09:00 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.058,50 (pesos tres mil cincuenta y ocho c50/100).-

Ing. Agr. RUBÉN D. GIORGIS - Subsecretario de Recursos Naturales, Forestación y Tierras

e. 07 de Noviembre - v. 09 de Noviembre

**MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN**

**Gobierno de la Provincia**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017

**REF.: Licitación Privada N° 06/2017**

**Obra:** "Ampliación de Jardín de Infantes N° 242 "Manitos Unidas" Loc. Chilca Juliana-Dpto. Salavina

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

**Objeto:** "Ampliación de Jardín de Infantes N° 242 "Manitos Unidas" Loc. Chilca Juliana - Dpto. Salavina".

**Licitación Pública N° 06/2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.014.862,03

**Fecha de Apertura de Sobres:** 22 de Noviembre de 2017

**Hora:** 10:00 Hs.

**Lugar:** Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de

Septiembre N° 151-12° Piso.

**Lugar de Adquisición del Pliego:**

Minist. De Educ. de la Prov. de Sgo. del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

**Plazo de Ejecución:** 180 días corridos  
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 07 de Noviembre - v. 09 de Noviembre

**MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN**

**Gobierno de la Provincia**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017

**REF.: Licitación Privada N° 07/2017**

**Obra:** "Ampliación de Jardín de Infantes N° 71 Loc. Villa Salavina - Dpto. Salavina

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

**Objeto:** "Ampliación de Jardín de Infantes N° 71 Loc. Villa Salavina - Dpto. Salavina".

**Licitación Pública N° 07/2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.287.918,70

**Fecha de Apertura de Sobres:** 23 de Noviembre de 2017

**Hora:** 10:00 Hs.

**Lugar:** Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151- 12° Piso.

**Lugar de Adquisición del Pliego:**

Minist. de Educ. de la Prov. de Sgo. del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

**Plazo de Ejecución:** 180 días corridos  
DRA. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 07 de Noviembre - v. 09 de Noviembre

**MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN**

**Gobierno de la Provincia**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017

**REF.: Licitación Privada N° 08/2017**

**Obra:** "Ampliación de Jardín de Infantes N° 436 Anexo Escuela N° 163 Loc. Villa Atamisqui - Dpto. Atamisqui.

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

**Objeto:** "Ampliación de Jardín de Infantes N° 436 Anexo Escuela N° 163 Loc. Villa Atamisqui - Dpto.

Atamisqui".

**Licitación Pública N° 08/2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.534.697,96

**Fecha de Apertura de Sobres:** 24 de Noviembre de 2017

**Hora:** 10:00Hs.

**Lugar:** Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Minist. de Educ. de la Prov. de Sgo. del Estero - 24 de Septiembre N° 151 -12° Piso.

**Plazo de Ejecución:** 120 días corridos  
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 07 de Noviembre - v. 09 de Noviembre

**MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN**

**Gobierno de la Provincia**

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2017

**REF: Exp. N° 3294/58/2017 Licitación Pública y Escrita N° 09/2017**

**Obra:** "Construcción del Colegio Secundario "Nuestra Sra. Del Pilar" Sede del Agrupamiento N° 86040 Cinco Aulas, Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios, Patios" Loc. Rio Hondo-Dpto. Rio Hondo

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

**Objeto:** "Construcción de Colegio Secundario "Ntra. Sra. del Pilar" Sede del Agrupamiento N° 86040" -Cinco Aulas, Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios, Patio - Loc. RioHondo-Dpto. Rio Hondo.

**Licitación Pública N° 09/2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 37.446.955,81

**Fecha de Apertura de Sobres:** 12 de Diciembre de 2017.

**Hora:** 10:00Hs.

**Lugar:** Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

**Valor del Pliego:** \$18.700

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Minist. De Educ. de la Prov. De Sgo. del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

**Plazo de Ejecución:** 450 días corridos.  
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 07 de Noviembre - v. 22 de Noviembre

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
Gobierno de la Provincia

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017

REP.: Licitación Pública Nacional N° 04.2017 Programa: "3000 Jardines - PROMEDU IV: PROGRAMA APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA."

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Nación

Objeto: Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona NOA.

**Licitación Pública N° 04.2017**

Fecha de Apertura de Sobres: 14 de Diciembre de 2017

Hora: 15:00Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Nación - Santa Fe 1548, 4to Piso.

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Contrataciones, Santa Fe 1548, 4to Piso. Frente Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (C.P 1062) República Argentina.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 13:00 hs. del día 14 de Diciembre de 2017. Ofertas

Eléctricas no serán

permitidas.

La dirección referida en el presente es: Ministerio de Educación- Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4to Piso Frente Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dra. MARIELA NASSIF – Ministra de Educación

e. 07 de Noviembre – v. 22 de Noviembre

UBICACION LLAMADO	FUENTE	ZONA	REGION	PROVINCIA	NOMBRE	UBICACION	UBICACION GEOGRAFICA	RESERVA ORO	BAJE
UBICACION 4	BO	NOA	1	LA RIOJA	INDUSTRIAL	5 Salas Abiertas	30°12'30.77"S 67°25'11.87"W	5	34.101.215,20
UBICACION 4	BO	NOA	2	LA RIOJA	AREA DE JARDINES	5 Salas Abiertas	27°19'09.07"S 66°52'38.07"W	5	34.280.228,24
UBICACION 4	BO	NOA	3	LA RIOJA	JARDINES PEDER NEZARI	5 Salas Abiertas	29°00'45.37"S 67°11'32.57"W	5	34.280.228,24
UBICACION 4	BO	NOA	4	CATAMARCA	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Completas	28°21'25.77"S 65°40'01.67"W	5	33.831.241,58
UBICACION 4	BO	NOA	5	CATAMARCA	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Completas	28°10'32.71"S 67°34'58.77"W	5	34.123.087,28
UBICACION 4	BO	NOA	6	CATAMARCA	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°27'45.55"S 67°40'5.77"W	5	34.131.324,14
UBICACION 4	BO	NOA	7	CATAMARCA	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Completas	28°29'20.78"S 67°47'57.47"W	5	33.931.242,29
UBICACION 4	BO	NOA	8	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Completas	28°04'17.77"S 61°48'51.47"W	5	33.831.241,58
UBICACION 4	BO	NOA	9	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	27°18'41.87"S 61°25'09.27"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	10	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°17'30.47"S 61°24'08.17"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	11	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	12	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	13	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	14	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	15	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	16	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	17	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	18	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	19	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	20	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	21	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	22	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	23	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	24	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	25	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	26	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	27	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	28	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	29	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24
UBICACION 4	BO	NOA	30	SANTIAGO DEL ESTERO	GRUPO EDUCATIVO	5 Salas Abiertas	28°18'00.27"S 61°20'00.07"W	5	33.200.238,24

FECHA	RUBRO	MONTO IMPON.			LIQUIDACION			
		DECLARADO	AJUSTADO	ALIC.	IMPUESTO		DIF. A FAVOR	
					PAGADO	AJUST.	DIRE CC.	CONTRIB
Ene-09	Elab. Ind De helados	\$ 119.551,24	\$ 119.551,24	3,00%	\$ 3.586,54	\$ 3.586,54	\$0,00	\$0,00
Feb-09	Elab. Ind De helados	\$ 97.349,44	\$ 97.349,44	3,00%	\$ 2.920,48	\$ 2.920,48	\$0,00	\$0,00
Mar-09	Elab. Ind De helados	\$ 80.446,60	\$ 80.446,60	3,00%	\$ 2.413,40	\$ 2.413,40	\$0,00	\$0,00
Abr-09	Elab. Ind De helados	\$ 46.115,67	\$ 46.115,67	3,00%	\$ 1.383,47	\$ 1.383,47	\$0,00	\$0,00
May-09	Elab. Ind De helados	\$ 30.843,25	\$ 30.843,25	3,00%	\$ 925,30	\$ 925,30	\$0,00	\$0,00
Jun-09	Elab. Ind De helados	\$ 10.491,28	\$ 10.491,28	3,00%	\$ 314,74	\$ 314,74	\$0,00	\$0,00
Jul-09	Elab. Ind De helados	\$ 10.145,87	\$ 10.145,87	3,00%	\$ 304,38	\$ 304,38	\$0,00	\$0,00
Ago-09	Elab. Ind De helados	\$ 33.367,97	\$ 33.367,97	3,00%	\$ 1.001,04	\$ 1.001,04	\$0,00	\$0,00
Sep-09	Elab. Ind De helados	\$ 47.457,67	\$ 47.457,67	3,00%	\$ 1.423,73	\$ 1.423,73	\$0,00	\$0,00
Oct-09	Elab. Ind De helados	\$ 132.244,14	\$ 132.244,14	3,00%	\$ 3.967,32	\$ 3.967,32	\$0,00	\$0,00
Nov-09	Elab. Ind De helados	\$ 127.170,19	\$ 127.170,19	3,00%	\$ 3.815,11	\$ 3.815,11	\$0,00	\$0,00
Dic-09	Elab. Ind De helados	\$ 158.995,02	\$ 158.995,02	3,00%	\$ 4.769,85	\$ 4.769,85	\$0,00	\$0,00
Ene-10	Elab. Ind De helados	\$ 118.707,73	\$ 118.707,73	3,00%	\$ 3.561,23	\$ 3.561,23	\$0,00	\$0,00
Feb-10	Elab. Ind De helados	\$ 117.791,33	\$ 117.791,33	3,00%	\$ 3.533,74	\$ 3.533,74	\$0,00	\$0,00
Mar-10	Elab. Ind De helados	\$ 71.202,67	\$ 71.202,67	3,00%	\$ 2.136,08	\$ 2.136,08	\$0,00	\$0,00
Abr-10	Elab. Ind De helados	\$ 31.390,31	\$ 31.390,31	3,00%	\$ 941,74	\$ 941,74	\$0,00	\$0,00
May-10	Elab. Ind De helados	\$ 16.679,87	\$ 16.679,87	3,00%	\$ 500,40	\$ 500,40	\$0,00	\$0,00
Jun-10	Elab. Ind De helados	\$ 7.928,86	\$ 7.928,86	3,00%	\$ 237,87	\$ 237,87	\$0,00	\$0,00
Jul-10	Elab. Ind De helados	\$ 11.212,42	\$ 11.212,42	3,00%	\$ 336,37	\$ 336,37	\$0,00	\$0,00
Ago-10	Elab. Ind De helados	\$ 17.912,77	\$ 17.912,77	3,00%	\$ 537,38	\$ 537,38	\$0,00	\$0,00
Sep-10	Elab. Ind De helados	\$ 46.880,23	\$ 46.880,23	3,00%	\$ 1.406,41	\$ 1.406,41	\$0,00	\$0,00
Oct-10	Elab. Ind De helados	\$ 102.248,12	\$ 102.248,12	3,00%	\$ 3.067,44	\$ 3.067,44	\$0,00	\$0,00
Nov-10	Elab. Ind De helados	\$ 116.267,78	\$ 116.267,78	3,00%	\$ 3.488,03	\$ 3.488,03	\$0,00	\$0,00
Dic-10	Elab. Ind De helados	\$ 124.572,76	\$ 124.572,76	3,00%	\$ 3.737,18	\$ 3.737,18	\$0,00	\$0,00
SUBTOTAL							\$0,00	\$0,00

CV N° 57/2015

CONTRIBUYENTE: GALVAN MIGUEL ANTONIO

DOMICILIO COMERCIAL/FISCAL/LEGAL: ENTRE RÍOS N° 163 HSO1

OFICINA "E" - (CP 4200) - SGO DEL ESTERO

FECHA	RUBRO	MONTO IMPON.			LIQUIDACION			
		DECLARADO	AJUSTADO	ALIC.	IMPUESTO		DIF. A FAVOR	
					PAGADO	AJUST.	DIRECC.	CONTRIB.
Ene-11	Elab. Ind De helados	\$ 61.866,12	\$ 61.866,12	3,00%	\$1.855,98	\$1.855,98	\$ 00,0 \$ 00,0	\$ 00,0 \$ 00,0
Feb-11	Elab. Ind De helados	\$355.846,00	\$355.846,00	3,00%	\$10.808,14	\$10.808,14	\$ 00,0	\$127,76
Mar-11	Elab. Ind De helados	\$45.737,75	\$45.737,75	3,00%	\$802,68	\$1.372,13	\$569,50	\$0,00
Abr-11	Elab. Ind De helados	\$146.822,92	\$146.822,92	3,00%	\$481,46	\$4.404,69	\$3.923,23	\$0,00
May-11	Elab. Ind De helados	\$34.770,01	\$34.770,01	3,00%	\$0,00	\$1.043,10	\$1.043,10	\$0,00
Jun-11	Elab. Ind De helados	\$19.351,53	\$19.351,53	3,00%	\$0,00	\$580,55	\$580,55	\$0,00
Jul-11	Elab. Ind De helados	\$29.221,05	\$29.221,05	3,00%	\$0,00	\$876,68	\$876,68	\$0,00
Ago-11	Elab. Ind De helados	\$62.448,28	\$62.448,28	3,00%	\$0,00	\$1.873,30	\$1.873,30	\$0,00
Sep-11	Elab. Ind De helados	\$68.680,39	\$68.680,39	3,00%	\$963,92	\$2.060,41	\$1.096,49	\$0,00
Oct-11	Elab. Ind De helados	no declara	\$102.248,12	3,00%	\$0,00	\$3.067,44	\$3.067,44	\$0,00
Nov-11	Elab. Ind De helados	no declara	\$116.267,78	3,00%	\$0,00	\$3.488,08	\$3.488,08	\$0,00
Dic-11	Elab. Ind De helados	no declara	\$124.572,76	3,00%	\$0,00	\$3.737,18	\$3.737,18	\$0,00
Ene-12	Elab. Ind De helados	no declara	\$61.866,12	3,00%	\$0,00	\$1.855,98	\$1.855,98	\$0,00
Feb-12	Elab. Ind De helados	no declara	\$42.587,55	3,00%	\$0,00	\$1.277,68	\$1.277,68	\$0,00
Mar-12	Elab. Ind De helados	\$57.116,31	\$57.116,31	3,00%	\$5.610,84	\$5.439,49	\$0,00	\$171,35
Abr-12	Elab. Ind De helados	\$32.688,26	\$32.688,26	3,00%	\$0,00	\$980,65	\$980,65	\$0,00
May-12	Elab. Ind De helados	\$19.782,62	\$19.782,62	3,00%	\$0,00	\$593,48	\$593,48	\$0,00
Jun-12	Elab. Ind De helados	\$14.300,28	\$14.300,28	3,00%	\$0,00	\$429,01	\$429,01	\$0,00
Jul-12	Elab. Ind De helados	\$14.981,65	\$14.981,65	3,00%	\$0,00	\$449,45	\$449,45	\$0,00
Ago-12	Elab. Ind De helados	\$16.411,52	\$16.411,52	3,00%	\$137,77	\$492,35	\$354,58	\$0,00
Sep-12	Elab. Ind De helados	\$49.590,95	\$49.590,95	3,00%	\$397,55	\$1.487,73	\$1.090,18	\$0,00
Oct-12	Elab. Ind De helados	\$45.714,64	\$45.714,64	3,00%	\$1.371,44	\$1.371,44	\$ 00,0	\$0,00
Nov-12	Elab. Ind De helados	no declara	\$116.267,78	3,00%	\$0,00	\$3.488,08	\$3.488,08	\$0,00
Dic-12	Elab. Ind De helados	no declara	\$124.572,76	3,00%	\$0,00	\$3.737,18	\$3.737,18	\$0,00
Ene-13	Elab. Ind De helados	no declara	\$61.866,12	3,00%	\$0,00	\$1.855,98	\$1.855,98	\$0,00
Feb-13	Elab. Ind De helados	\$52.113,17	\$52.113,17	3,00%	\$0,00	\$1.563,40	\$1.563,40	\$0,00
Mar-13	Elab. Ind De helados	\$11.484,84	\$11.484,84	3,00%	\$0,00	\$344,55	\$344,55	\$0,00
Abr-13	Elab. Ind De helados	\$14.696,75	\$14.696,75	3,00%	\$0,00	\$440,90	\$440,90	\$0,00
May-13	Elab. Ind De helados	\$12.258,26	\$12.258,26	3,00%	\$0,00	\$367,75	\$367,75	\$0,00
Jun-13	Elab. Ind De helados	\$7.812,40	\$7.812,40	3,00%	\$0,00	\$234,37	\$234,37	\$0,00
Jul-13	Elab. Ind De helados	\$4.389,26	\$4.389,26	3,00%	\$0,00	\$131,68	\$131,68	\$0,00
Ago-13	Elab. Ind De helados	\$8.861,16	\$8.861,16	3,00%	\$0,00	\$265,83	\$265,83	\$0,00

CV N° 57/2015

CONTRIBUYENTE: GALVAN MIGUEL ANTONIO

DOMICILIO COMERCIAL/FISCAL/LEGAL: ENTRE RÍOS N° 163 HSO1

OFICINA "E" – (CP4200) – SGO DEL ESTERO

FECHA	RUBRO	MONTO IMPON.			LIQUIDACION			
		DECLARADO	AJUSTADO	ALIC.	IMPUESTO		DIF. A FAVOR	
					PAGADO	AJUST.	DIRECC.	CONTRIB.
		TRANSPORTE					\$ 49.568,38	\$ 299,11
Ene-14	Elab. Ind De helados	\$106.594,24	\$106.594,24	3,00%	\$0,00	\$3.197,83	\$3.197,83	\$0,00
Feb-14	Elab. Ind De helados	\$58.239,95	\$58.239,95	3,00%	\$0,00	\$1.747,20	\$1.747,20	\$0,00
Mar-14	Elab. Ind De helados	\$61.225,00	\$61.225,00	3,00%	\$0,00	\$1.836,75	\$1.836,75	\$0,00
Abr-14	Elab. Ind De helados	\$58.730,00	\$58.730,00	3,00%	\$0,00	\$1.761,90	\$1.761,90	\$0,00

Sobre el particular, resulta menester hacer notar que las actuaciones fueron impuestas mediante "ACTA DE INICIO DE INSPECCION N° 2563" y lo solicitado en "REQUERIMIENTO N° 0006966" (ambos de fecha 28/11/2014).

Para la presente determinación de la Base imponible del impuesto Sobre los Ingresos brutos, los Agentes Fiscales intervinientes y según sus propias manifestaciones taxativas al respecto: "Para la presente determinación se procedió de la siguiente forma:"

Se solicitó mediante Requerimiento la siguiente documentación:

- CM 03, CM 05 Y CM 01.
- Registros de iva ventas e iva compras
- Facturas de ventas y de compras
- Formulario 731 y 931 de la AFIP
- Detalle de gastos relacionados con la actividad
- Hoja de trabajo DDII de ganancias
- Hoja de trabajo para determinar coeficiente
- Detalle de proveedores
- Resúmenes de cuenta corriente bancaria

De lo solicitado referente al impuesto Sobre los Ingresos Brutos, el contribuyente presentó lo siguiente:

- No presentó lo requerido

Analizada la documentación se observa lo siguiente:

- CM 03 de enero de 2.009 hasta octubre de 2.011; marzo de 2.012 hasta octubre de 2.012; febrero de 2.013 hasta abril de 2.014.
- CM 05 años 2.009, 2.010 y 2.011.
- Constancia de inscripción AFIP
- Detalle de coeficientes
- Detalle de pagos
- En el mes de febrero de 2.011 y marzo 2.012 el contribuyente se acredita retenciones bancarias.
- Los meses de 2.011 hasta febrero de 2.012, noviembre, diciembre de 2.012 enero de 2.013 y mayo hasta septiembre de 2.014 el contribuyente no presenta sus declaraciones juradas.
- Desde febrero de 2.013 hasta abril de 2.014 presenta las DDII pero omite abonar el impuesto.
- A partir del mes de octubre de 2.014, comienza la explotación de la actividad el contribuyente González, Mario Salvador con los mismos puntos de ventas que el Sr. Galván Miguel Antonio.

Por lo expresado anteriormente, se confeccionó planilla de liquidación del impuesto sobre los Ingresos Brutos desde noviembre del año 2.013 hasta septiembre del año 2.014, conforme a lo siguiente:

- Para los meses de octubre de 2.011 hasta febrero de 2.012, al no contar con información sobre los ingresos de esos periodos, la determinación de la base imponible ajustada corresponden a los montos imponibles declarados por el contribuyente de los periodos octubre, noviembre, diciembre de 2.010, enero y febrero de 2.011.
- Para los periodos noviembre y diciembre de 2.012 y enero de 2.013, al no contar con información sobre los ingresos de esos periodos, la determinación de la base imponible ajustada corresponden a los montos imponibles declarados de los meses de noviembre, diciembre de 2.010 y enero de 2.011.
- Para los meses de febrero de 2.011 y marzo de 2.012, las retenciones bancarias son superiores al impuesto determinado, y al no contar con información de los ingresos de esos periodos, se procedió a ajustar la base imponible tomando para ello el neto gravado de las retenciones.
- Para los restantes periodos se confirmó la base imponible declarada.
- Para los meses de mayo hasta septiembre de 2.014 el contribuyente no presenta sus DDII, al no contar con información de la base imponible ajustada corresponden a los montos imponibles declarados en los mismo periodos del año 2.013.

Sobre la base a lo precedentemente señalado:

Expresaron los guarismos obtenidos en la siniente Planilla de Liquidación del Impuesto – confeccionándose "PLANILLA/ACTA DETERMINATIVA" e "INFORME" pertinentes – y cuyo resultado fuera notificado al Contribuyente con fecha 20/02/2015, atento consta en Acta de Notificación, obrante a fojas 30.1 del correspondiente Legajo.

En la presente no se incluyen recargos por mora, intereses, - actualización monetaria ni la cuantificación de las sanciones cuyos montos se fijaran al momento del pago o del dictado del acto administrativo que deje firme la determinación practicada.

Asimismo – atento expresas instrucciones impartidas por la superioridad – se le hace conocer que podrían encontrarse incurso en infracciones a los deberes formales u omisión de pago, previstos en los Art. 109 y Art. 110 (respectivamente) del Código Fiscal Vigente; las que se fijaran al momento del dictado del acto administrativo, excepto para el caso de ALLANAMIENTO AL PAGO de la deuda detallada con mas los recargos por mora, en el termino de (15) QUINCE DIAS HABILES en cuyo caso la multa se reducirá a un medio del mínimo legal.

QUEDA/N UD/S DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.